

**A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE
GRANADA
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

JUAN CEBRIÁN GARCÍA, mayor de edad, actuando en representación del Sindicato **SACECO**, con domicilio social que se deja fijado a efecto de notificaciones en C/ Luis Amador, 26 CP 18014 – Granada, ante esa Dirección Gerencia comparece y, como mejor proceda, **DICE**:

Que en nombre y representación del Sindicato **SACECO**, quiere hacer llegar a esa Dirección General su preocupación por los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Desde hace meses venimos observando desde nuestra organización como los traslados de muestras biológicas entre los distintos laboratorios que existen en los diferentes establecimientos hospitalarios que componen en Complejo (Hospital del PTS, Hospital Virgen de las Nieves y Hospital S. Cecilio) se viene desarrollando por **personal al servicio de una empresa externa a la propia Administración Sanitaria**. Lo que empezó siendo una situación puntual, con el paso de los meses, se ha convertido en la práctica habitual, lo que supone una **externalización de funciones que corresponden al personal estatutario de la categoría profesional de Celador-Conductor conforme a lo establecido en las Órdenes de 11 de noviembre de 1999 y 12 de junio de 1995**, sin que dicha externalización del servicio provoque ningún beneficio a la organización y sí, por el contrario, una pérdida de expectativas laborales para los afiliados y simpatizantes del Sindicato al que represento.

La misma externalización del servicio la hemos constatado desde **SACECO** respecto al reparto de material sanitario desde la Plataforma de Logística a los diferentes establecimientos hospitalarios dependientes del Complejo.

SEGUNDO.- En consecuencia con todo ello, amparándonos en el derecho a la información que corresponde a nuestro Sindicato, le solicitamos la siguiente:

- Nos informe sobre el pliego de condiciones mediante el que se ha adjudicado los servicios de transporte a los que nos acabamos de referir, así como el precio final de la adjudicación, empresa o empresas adjudicatarias y duración de la adjudicación del servicio..
- Nos informe sobre la cualificación profesional que se exige por esa Administración a la empresa adjudicataria respecto del personal a su servicio que realiza tales traslados.
- Nos informe sobre las exigencias del transporte (contenedores y vehículos) que por esa Administración se exige a la empresa adjudicataria.
- Finalmente, nos informe si la externalización de funciones propias del personal estatutario de la categoría de Celador Conductor se ha negociado con los representantes de los trabajadores.

Granada 3 de marzo de 2017

SACECO
Sindicato Andaluz de
Celadores Conductores